



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Marzo 21 de 2025.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que se recibió el proceso del H. Tribunal Superior Sala Civil – Familia – Laboral donde se encontraba en grado jurisdiccional de consulta en conjunto con el recurso de apelación interpuesto por COLPENSIONES, PORVENIR S.A. y COLFONDOS, contra la sentencia proferida el diez (10) de abril y adicionada el veinte (20) de mayo de 2024 por este juzgado, en el cual, por providencia del 13 de diciembre de 2024 resuelve confirmar la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del circuito de Riohacha y condenar en costas en esta instancia en contra de la parte demandada. Para proveer.

YISSELA FUENMAYOR GRATEROL.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA. Marzo veintiuno (21) de dos mil veinticinco (2025).

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de **WILMAR SIERRA TONCEL** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y OTROS.**

RAD. 44-001-3105-002-2021-00158-00.

Auto Interlocutorio

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase con lo resuelto por el H: Tribunal Superior, en sentencia de fecha diciembre trece (13) de dos mil veinticuatro (2024), que confirmó la sentencia proferida por este juzgado y condenó en costas a cargo de la parte demandada ante el resultado del recurso interpuesto.

Proceda secretaria elaborar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza